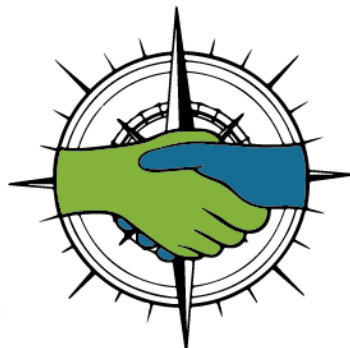




VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



*Serviconciliemos
del Norte*

¿CÓMO TRAMITAR EL SERVICIO ANTE EL CENTRO?

El Centro de Conciliación, realiza las audiencias en la modalidad **VIRTUAL** a través de la plataforma de **MICROSOFT TEAMS** o presencial en las instalaciones de nuestro centro ubicado en la **Carrera 48 N°54-72 barrio las Granias, Bello**.

Pasos:

1. La solicitud de conciliación debe estar dirigida al **CENTRO DE CONCILIACION SERVICONCILIEMOS DEL NORTE** y contener lo contemplado en el **artículo 52 de la ley 2220 de 2022** (hechos, pretensiones, fundamento de derecho, cuantía, anexos y/o pruebas).
2. Esta solicitud de conciliación debe contener correos electrónicos y/o números telefónicos de todas las partes, al igual que las direcciones físicas completas incluyendo ciudad, indispensable para las debidas notificaciones.
3. **TENER EN CUENTA:** si la solicitud de conciliación es presentada por abogado (a), se debe aportar el respectivo poder y copia de la cédula de apoderado y del poderdante, y tarjeta profesional del abogado (a). Conforme al **Art. 58 LEY 2220 de 2022 y Art. 5 de la Ley 2213 de 2022**, no requiere presentación personal conforme a la normatividad vigente. No obstante, si el poder no está autenticado por el convocante, debe ser enviado desde el correo electrónico personal o por mensaje de texto, ya sea persona natural o jurídica.
4. Los anexos, deben ser escaneados y en carpetas que permitan su descarga, ya que de ellos se dará traslado a la parte convocada.
5. Para la audiencia de conciliación, se debe realizar el pago al momento de la radicación de la solicitud de conciliación, a la **cuenta de ahorros Bancolombia N° 499-000035-05** a nombre de LA CORPORACIÓN CONCILIADORES SIRVIENDO AL NORTE "SERVICONCILIEMOS DEL NORTE" NIT. 901-755- 227, enviar Rut para facturación electrónica, al igual que el soporte de pago.
6. Enviar todo en un mismo correo: la solicitud de conciliación escaneada y firmada (también enviarla en formato Word), el poder, los anexos y el pago de audiencia, al correo electrónico **contacto@serviconciliemos.com**, y desde el correo institucional o personal de quien solicita.
7. Una vez se verifique que la solicitud de conciliación cumple con todos los requisitos de forma, se procede a fijar fecha, para la celebración de la audiencia dentro de los (10) días hábiles siguientes.
8. El Centro de Conciliación envía por correo certificado y/o correo electrónico, la notificación de la fecha y el link para la audiencia.
9. Verificar que reciben las notificaciones y así evitar alguna inasistencia.
10. Cualquier inquietud comuníquese a los teléfonos **6042099742** o celular y WhatsApp **3024046464**, en horario de lunes a viernes de **8 a.m. a 5 p.m.** o acercarse al Centro de Conciliación, **carrera 48 # 54-72 barrio las Granias de Bello (Ant)**, en los mismos horarios.